clausula COP

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 18/2011

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL H.R. DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS"

ANEXO N° 01

"CONVENIO MODIFICATORIO"

CONTRATO N° 326/2011

SOME S.R.L.

AÑO 2012

PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 326/11

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los..13.....días del mes de..Agosto.....del año 2.012 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S.., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente el **Abog. Fernando Alberto SILVA FACETTI** (Art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9192/12 de fecha 28 de Junio de 2.012 y la firma **SOME S.R.L.**, con RUC Nº 80003164-4, domiciliada en la calle Primer Intendente y Ruta Internacional Km. 3 (Ciudad del Este – Paraguay), representada por la **Señora Gloria Mendoza de Villalba** con Cédula de Identidad **386.751** y el **Señor Ricardo Adelio Duarte Caceres** con Cédula de Identidad **345.393**, convienen la ampliación del Contrato Nº 326/11, firmado el 27 de julio de 2011, en el marco de la Licitación Publica Nacional Nº 18/11 "Contratación de Servicios de Hemodiálisis para el Hospital Regional de Cuidad del Este del IPS", de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían el Contrato Nº 326/2011, de fecha 27 de julio de 2011 estableciendo un incremento de los servicios adjudicados por medio de la Resolución Nº 051-014/11 de fecha 21 de junio de 2011, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S., con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 059-009/12 de fecha 26 de julio de 2012.-

Las características de los bienes y servicios ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Publica Nacional Nº 18/11. Los precios unitarios y totales se detallan en el siguiente cuadro:

SOME S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Present.	Unidad de Medida	Cantidad Máxima (Sesiones)	Precio Unit. c/IVA de Sesión	Cantidad Amp.	Monto Total Amp.
1	85121602-001	Servicio de Hemodiálisis	Eventos	Unidad	2.880	580.000	576	334.080.000
								334.080.000

Monto Total Ampliado: G. 334.080.000.- (Guaraníes trescientos treinta y cuatro millones ochenta mil), IVA Incluido.

SOME S.R.L.
RUC: 80003164-4

Dr. Ricardo Duarte
Director

Dra. Gloria de Villalba
Directora

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 326/11

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio, manteniendo la vigencia de la póliza original sin modificación alguna.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** El Departamento de Presupuesto por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 005842/12 de fecha 24 de julio de 2.012, informa que el monto aprobado para el Ejercicio 2012, en el Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales ", del Programa 2 "Asistencia Medica General", es de Gs. 334.080.000.- (Guaraníes trescientos treinta y cuatro millones ochenta mil) y se adjunta la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1450/2012 de fecha 24 de julio del 2012, Correspondiente a la ampliación del contrato suscripto con la firma **SOME SRL** -

CUARTA: ***ADMINISTRADOR DEL CONVENIO.*** La Dirección de Hospitales Área Interior, será la dependencia encargada de administrar el Convenio Modificatorio.-

QUINTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 326/2011, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

SOME S.R.L.
Dr. Ricardo Duarte
Director

PRESIDENTE DEL IPS

Dra. Gloria de Villalba
Director

SOME S.R.L.
RUC: 80003164-4